

**COMPLEMENTESE DECRETO EXENTO N°1247
QUE APRUEBA CONTRATO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y DOÑA
NANCY SILVA CERÓN, PARA EL
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA LA
EJECUCION DEL PROYECTO CASA DE
ACOGIDA PARA MUJERES VULNERADAS**

DECRETO EXENTO: 1382 /2018

RECOLETA, 06 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- El decreto exento N°1247 que aprueba el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 9 de mayo del año 2018, entre la Municipalidad de Recoleta y doña Nancy Silva Cerón, que establece las cláusulas del contrato celebrado.
- 2.- El proyecto Casa de Acogida para mujeres vulneradas por el delito de trata y migrantes en situación de explotación aprobado por resolución N°501 de fecha 13 de febrero del año 2018 entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTESE**, el decreto exento N°1247 que aprueba el contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Recoleta y doña Nancy Silva Cerón, incorporando el siguiente punto:

“4.-PAGUESE por el mes de mayo del año 2018 el valor de una renta mensual, \$900.000.- más un mes de garantía correspondiente a \$900.000.- siendo en total la suma única de \$1.800.000.- (Un millón, ochocientos mil pesos) previa presentación recibo de arriendo y acta de recepción de la dirección correspondiente.

Por concepto de corretaje, la suma única de \$495.000.- (cuatrocientos, noventa y cinco mil pesos brutos) de los cuales \$445.500 corresponden a doña Gloria San Martín Gómez, Rut 8.759.025-9, y \$49.500 por concepto de retención de impuestos, previa presentación de boleta por servicios prestados.

Desde junio del presente año, según cláusula 5ta del contrato estipulado, previa presentación recibo de arriendo y acta de recepción de la dirección correspondiente, la suma mensual de \$900.000.- (novecientos mil pesos) por concepto de arrendamiento.”

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

HNMFJL/ega



1392529

**COMPLEMENTESE DECRETO EXENTO N°1247
QUE APRUEBA CONTRATO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y DOÑA
NANCY SILVA CERÓN, PARA EL
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA LA
EJECUCION DEL PROYECTO CASA DE
ACOGIDA PARA MUJERES VULNERADAS**

DECRETO EXENTO: 1382 /2018

RECOLETA, 06 JUN. 2018

VISTOS:

1.- El decreto exento N°1247 que aprueba el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 9 de mayo del año 2018, entre la Municipalidad de Recoleta y doña Nancy Silva Cerón, que establece las cláusulas del contrato celebrado.

2.- El proyecto Casa de Acogida para mujeres vulneradas por el delito de trata y migrantes en situación de explotación aprobado por resolución N°501 de fecha 13 de febrero del año 2018 entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTESE**, el decreto exento N°1247 que aprueba el contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Recoleta y doña Nancy Silva Cerón, incorporando el siguiente punto:

“4.-PAGUESE por el mes de mayo del año 2018 el valor de una renta mensual, \$900.000.- más un mes de garantía correspondiente a \$900.000.- siendo en total la suma única de \$1.800.000.- (Un millón, ochocientos mil pesos) previa presentación recibo de arriendo y acta de recepción de la dirección correspondiente.

Por concepto de corretaje, la suma única de \$495.000.- (cuatrocientos, noventa y cinco mil pesos brutos) de los cuales \$445.500 corresponden a doña Gloria San Martín Gómez, Rut 8.759.025-9, y \$49.500 por concepto de retención de impuestos, previa presentación de boleta por servicios prestados.

Desde junio del presente año, según cláusula 5ta del contrato estipulado, previa presentación recibo de arriendo y acta de recepción de la dirección correspondiente, la suma mensual de \$900.000.- (novecientos mil pesos) por concepto de arrendamiento.”

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HNMFJL/cna
TRANSCRITO A:

-ALCALDIA; SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; DIDECO
-CONTROL; JURIDICO; SECPLA; DAF



1392529